

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

12300 *Aprobación definitiva modificación RLT*

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7 de y noviembre de 2019 , la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a las plazas con nivel 5 del Ayuntamiento de Sa Pobra, (conforme expediente núm. 2.632 / 2019) , y expuesta al público mediante edicto publicado en el BOIB núm. 1 25 de 1 2 de e noviembre de 2019, sin que se hayan presentado alegaciones, ha resultado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, conforme sigue:

"PRIMERO.- Vista la aprobación del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por lo que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 2019, el cual a su arte. 1 dispone:

"El salario Mínimo para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 30 euros / día o 900 euros / mes, segun que el salario esté fijado por días o por meses ... "

SEGUNDO.- Visto que en la Relación de Puestos de Trabajo de del Ayuntamiento de Sa Pobra en el nivel 5 de personal laboral existen plazas por debajo de dicho límite legal, en concreto las correspondientes a:

Bedel RPT número: 05, 06, 59, 68 y 69

Personal de Cocina RPT número: 27 y 28

Servicios de brigada y mantenimiento RPT número: 103, 104, 108, 109, 110, 111 y 112

Personal de limpieza RPT número: 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82.

En vista de lo anterior, en el plenario,

PROPONGO

PRIMERO.- Aumentar el salario base de dichas plazas en 61,85 € y de manera proporcional a las plazas que tengan una jornada reducida diferente a la ordinaria para proceder a adecuar las retribuciones a los límites normativamente establecidos "

Lo que se hace pública es a efectos de vigencia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 de la Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , la presente aprobación definitiva se podrá interponer recurso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Sa Pobra, 9 de diciembre de 2019

El Alcalde

Llorenç Gelabert Crespí

